

VISTO:

Que el Sr. ACEVEDO DARIO ROMAN DNI N° 30.151.389 con domicilio en Libertad N° 185 y la Srita. CAÑAS SORAYA DNI N° 35.278.902 con domicilio en Calle Corrientes N° 364 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ACEVEDO DARIO ROMAN DNI y la Srita. CAÑAS SORAYA han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3592 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 02 Pc 18, designación provisoria Mz 998 Pc 18 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 302 Pc 114 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 815 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ACEVEDO DARIO ROMAN DNI N° 30.151.389 y Srita. CAÑAS SORAYA DNI N° 35.278.902.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019.-